

Protocolos de accesibilidad en medios audiovisuales

Quienes conviven con algún tipo de discapacidad para oír o ver saben que es un desafío disfrutar de los medios audiovisuales. En esta nota, una colega comparte su conocimiento académico de cómo funciona en España la accesibilidad a este tipo de consumos cuando hay una dificultad física y sobre los protocolos y las técnicas que se tienen en cuenta al respecto.



.....

| Por la **Traductora Pública Natalia Wolinsky**, alumna del Máster en Traducción Audiovisual: Localización, Subtitulación y Doblaje, del Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción y la Universidad de Cádiz (España)

El acceso a los medios de comunicación, a la formación y al entretenimiento es un derecho de todos los ciudadanos. Esto no es un problema para quienes no tenemos ninguna discapacidad, pero las personas que tienen una discapacidad auditiva o visual se encuentran con una barrera a la hora de intentar acceder a los medios. La mayoría de los medios de comunicación no ofrecen programación con accesibilidad o la ofrecen con limitaciones (solo a ciertas horas o, en el caso de los cines, funciones con accesibilidad solo en determinado día y horario).

Uno de los módulos del Máster en Traducción Audiovisual: Localización, Subtitulación y Doblaje, del Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD) y la Universidad de Cádiz, es el de accesibilidad, donde se explican todos los protocolos y las técnicas que se deben respetar según la legislación vigente en España.

Subtitulado para personas sordas y deficientes auditivas

Uno de los factores para entender al deficiente auditivo es la edad a la que apareció la deficiencia. Esto se debe tener en cuenta en el momento de subtitular, ya que no todas las personas sordas pueden leer y entender la lengua escrita.

— Sordera prelocutiva: Se adquiere antes de haber aprendido a hablar.

— Sordera poslocutiva: Se adquiere después de haber aprendido a hablar.

— Sordera prenatal: Se adquiere antes del nacimiento.

— Sordera neonatal: Aparece en el momento del parto por causas como el uso del fórceps, la falta de oxígeno, etcétera.

— Sordera posnatal: Aparece después del parto y puede ocurrir debido a alguna enfermedad, traumatismos, etcétera.

El subtítulo es la herramienta de accesibilidad más extendida para estas personas. En España, la norma UNE 153010 regula la práctica de este tipo de subtítulo. Es importante aclarar que el subtítulo para personas sordas es una reposición del canal sonoro, por lo que, a diferencia del convencional, en el que solo se incluye el texto hablado, debe incluir también toda la información acústica que sea importante para comprender lo que se está viendo (información suprasegmental), como la música, los efectos sonoros que no se den a entender por la imagen o el tono con el que hablan los personajes (también siempre y cuando no se entienda por la imagen).

La descripción de los efectos sonoros debe ir en la parte superior derecha de la pantalla, en color blanco, entre paréntesis y con la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula. Es preferible utilizar la descripción del sonido en lugar de la onomatopeya (por ejemplo, ladridos, disparos, aplausos, etc.). Dicha descripción debe referirse siempre a su emisión y no a su recepción, por lo que es preferible evitar expresiones como «se oye» o «suenan». Para la subtitulación de programas infantiles, se recomienda utilizar la descripción del sonido entre paréntesis seguida de la onomatopeya. Por ejemplo: (Teléfono) ring.

Para este subtítulo, se recomienda fijar una velocidad lectora de 15 caracteres por segundo, ya que la velocidad lectora de una persona sorda es menor que la de una persona oyente. El tiempo de exposición recomendado es de no menos de 2,40 segundos, lo que equivale a unas 150 palabras por minuto.

Las canciones se subtítulan siempre que sean relevantes para la trama. Se coloca una nota musical al principio de cada subtítulo o, si la tecnología no lo permite, una almohadilla o signo numeral. En el último

subtítulo, se coloca la nota musical o el signo numeral tanto al principio como al final del subtítulo para indicar el final de la canción.

Según la norma UNE, se debe asignar un color diferente a cada personaje de acuerdo con su importancia en la historia, para que las personas sordas puedan distinguirlos. Esta asignación debe mantenerse en toda la historia, salvo en el caso de que la trama argumental exija algún cambio (por ejemplo, si algún personaje muere y otro pasa a tener más protagonismo). Los cuatro personajes principales van en color amarillo, verde, celeste o magenta, según su importancia en la historia o su densidad de diálogo. Para los personajes secundarios, se asigna el color blanco, así como también para los documentales de un solo narrador y para el subtítulo directo e informativo.

En la Argentina, la ley vigente es la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, sancionada en 2009, que garantiza la accesibilidad mediante la Lengua de Señas Argentina y el subtítulo para personas sordas:

Artículo 66: Accesibilidad. Las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtítulo oculto (*closed caption*), lengua de señas y audiodescripción, para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos. La reglamentación determinará las condiciones progresivas de su implementación.

A diferencia de la normativa vigente en España, en la Argentina no se asignan colores a los personajes según su importancia en la historia, sino que todos van con letra blanca sobre un fondo negro y se los identifica colocando su nombre en mayúsculas entre paréntesis antes del parlamento. Por ejemplo: (JUAN): Hola.

Audiodescripción para personas ciegas y disminuidas visuales

El artículo 66, inciso 2, de la citada Ley 26522 define la audiodescripción de la siguiente manera:

Entiéndese por audiodescripción para personas con discapacidad visual, a la programación auditiva secundaria donde se narran sucesos y escenarios que no son reflejados en el diálogo de escena. Los programas que deberán audiodescribirse serán: películas, series, documentales, educativos y ficción (unitarios y tiras).

En España, esta práctica está regulada por la norma UNE 153020, que establece los requisitos para la audiodescripción y para la elaboración de audioguías.

Al igual que el subtítulo para personas sordas, la audiodescripción tiene como objetivo reponer el canal que les falta a sus destinatarios: en este caso, el visual. Por esta razón, debe contener toda la información que el espectador ciego necesita para comprender y disfrutar la película, siempre y cuando no se perciba por el canal auditivo. Por ejemplo, no es necesario describir que un personaje toca el timbre si el espectador ya está escuchando el timbre.

Como paso previo a la audiodescripción, es necesario realizar un análisis preliminar de la película para saber qué información se debe incluir y en qué momentos.

El audiodescriptor debe tener en cuenta los tipos de planos y movimientos de la cámara, ya que con cada uno de ellos el director de la película pretende transmitir una idea.

El esquema de análisis preliminar debe incluir:

- Título de la película.
- Personajes: todos los que aparecen, sean principales, secundarios, apariciones especiales, etcétera.
- Nombre del protagonista, profesión, edad, aspecto físico, acciones importantes en las que se ve implicado, características de su personalidad, relación con el resto de los personajes y cualquier otro dato importante.
- Notas sobre la película: ciudad en que se desarrolla la acción, época, objetos y acciones importantes, etcétera. Esto puede variar según las características de la película.
- Sinopsis: breve o más desarrollada, según la complejidad de la película.

Para la audiodescripción, se deben aprovechar los silencios o pausas que hay en la obra audiovisual, pero no cualquier silencio. Algunos tienen como objetivo dar suspenso o dramatismo a la escena, y estos se deben respetar para que el espectador ciego pueda percibir la obra igual que aquel que puede ver.

Audiodescripción en dibujos animados

Teniendo en cuenta que el público que consume dibujos animados es normalmente el público infantil, el principal problema que encontramos en este caso es la utilización del lenguaje. Se deben utilizar oraciones más cortas y simples que si se tratara de una audiodescripción para un público adulto. No se deben utilizar sustantivos derivados

ni muchos diminutivos, y no se deben utilizar formas verbales complejas ni tiempos compuestos. El ritmo de la locución debe ser pausado para que tenga la modulación y la entonación adecuadas.

Accesibilidad en museos

Además de la televisión y el cine, los espacios culturales también deben contar con medios de accesibilidad para personas con discapacidad auditiva y visual. Para esto, deben contar con intérpretes de Lengua de Señas Argentina y audiodescripción.

A diferencia de las conocidas audioguías que se usan en los museos, la audiodescripción, en este caso, se centra en las obras de arte. Se debe describir lo siguiente:

— Datos identificativos de la obra, como el nombre del autor, la fecha, el título, dónde se conserva. Estos datos se encuentran en el cartel explicativo que la acompaña.

— Características visuales generales: dimensiones, material, técnica utilizada, gama de colores. Los datos de las dimensiones y el material se encuentran en el cartel explicativo que acompaña la obra. En cuanto a los colores, se puede describir cuáles predominan, si son fríos o cálidos y si crean algún tipo de atmósfera.

— Contexto: período histórico y artístico en el que se realizó la obra. Se puede añadir más información después de la descripción de los elementos.

— Descripción detallada de los elementos visuales de la obra: descripción de cualquier detalle. Si aparecen figuras humanas, se debe describir en qué parte de la obra están, en qué postura están, cómo están vestidas, etcétera. Es importante describir la obra de una forma ordenada. Según su composición, la misma obra nos ayudará a determinar en qué orden describirla:

■ De izquierda a derecha, o viceversa.

■ En el sentido de las agujas del reloj.

■ De arriba abajo, o viceversa.

■ En algún otro orden que nos parezca adecuado para la obra que debemos describir.

— Breve explicación e interpretación del significado de la obra.

En cuanto a la forma de audiodescribir, se debe:

— Utilizar siempre un lenguaje claro, con sintaxis simple.

— Describir siempre desde el punto de vista del observador.

— Describir los objetos por orden de aparición, en un orden simple para que se entienda fácilmente.

— Adaptar algunas informaciones visuales a otros sentidos, como el oído o el tacto.

— Utilizar puntos de referencia unívocos para dar indicaciones sobre la ubicación.

Para describir los colores, se pueden utilizar metáforas y analogías intersensoriales. Se deben utilizar más metáforas cuando se realiza la audiodescripción para niños o adolescentes.

Gracias a la accesibilidad, cada vez más personas con diferentes discapacidades visuales o auditivas pueden acceder a contenidos audiovisuales. Por esa razón, es importante que los traductores nos capacitemos para poder realizar esta tarea de manera apropiada y profesional. □